

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

4633 Resolución de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas a convocar destinadas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas, en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Una vez redactado el texto del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las Subvenciones y ayudas a convocar destinadas a Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas, en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU, y en consideración al ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo a tal efecto un plazo de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de acuerdo con lo indicado en el artículo 53.3 a) de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "Elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, podrá consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Cartagena, 9 de septiembre de 2022.—El Director General de Competitividad y Calidad Turísticas, Carlos Peñafiel Hernández.